

**A N E X O**

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

HIGUERA DE LLERENA MAGUILLA								
TITULAR	DIRECCION	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POL.	PARC.
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA	Pza. España	5	Higuera de Llerena	06445	BADAJOS	HIGUERA DE LLERENA	3	117
MAESSO SÁNCHEZ-ARJONA FERNANDA	C/ Toledillo	20	Ahillones	06940	BADAJOS	MAGUILLA	14	3
MAESSO SÁNCHEZ-ARJONA ISABEL	C/ Gerardo Diego	1 1 2A	Sevilla	41013	SEVILLA	MAGUILLA	14	20
RANGEL FUENTES MANUEL	C/ Santo Domingo	9	Berlanga	06930	BADAJOS	HIGUERA DE LLERENA	3	92
VALENCIA GONZÁLEZ ANTONIA	C/ Vera	6	Berlanga	06930	BADAJOS	MAGUILLA	12	31
VERA VÁZQUEZ CARMEN	C/ Arrabal de Tejeiro	106	Llerena	06900	BADAJOS	HIGUERA DE LLERENA	3	89

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa y Abrevadero Descansadero de la Fuente del Guapero", en los términos municipales de Valencia de las Torres y Maguilla. (2008085035)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa y Abrevadero Descansadero de la Fuente del Guapero, en el tramo divisorio de Valencia de las Torres y Maguilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 14 de enero de 2009, en la Ermita de Los Rubiales.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**A N E X O**

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

VALENCIA DE LAS TORRES-MAGUILLA								
TITULAR	DIRECCION	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POL.	PARC.
DE LA CUEVA SPINOLA JUAN	C/ General García Escamez	2 2 3A	Cádiz	11008	CADIZ	MAGUILLA	16	2
FINCA RUBIALES S.A.	C/ Bodegones	28 1A	Llerena	06900	BADAJEZ	V.DE LAS TORRES	10	7
GONZÁLEZ MARÍN DOMINGO ANTONIO	C/ Cortijo Dehesilla		Valencia de las Torres	06444	BADAJEZ	V.DE LAS TORRES	10	6
MAESSO SÁNCHEZ-ARJONA FERNANDA	C/ Toledillo	20	Ahillones	06940	BADAJEZ	MAGUILLA	14	2

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa o Serrana", en el término municipal de Quintana de la Serena. (2008085036)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa o Serrana, en el término municipal de Quintana de la Serena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 13 de enero de 2009, en la carretera del Valle de la Serena a Quintana de la Serena, en el punto kilométrico 7, junto al Tricinio de los términos de Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Quintana de la Serena.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.